EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 758.] BUENOS AIRES, LUNES 30 DE ABRIL DE 1832. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

ORGANIZACION POLITICA DE LA GRAN BRETAÑA

(Continuacion)

El rey nombra á su consejo privado, cuyas atribuciones son: 1.° aconsejar al rey por su honor y el bien público; 2.° sostener y defender las resoluciones del consejo. De esta última condicion resulta la responsabilidad reciproca de los miembros del consejo. El consejo privado tiene el derecho de vengar las ofensas hechas al gobierno,de proceder al arresto de los culpables y de enviarlos ante las cortes de justicia para que los juzguen. Pero es preciso advertir que la jurisdiccion del consejo privado es puramente de averiguacion y no de represion, y que los individuos arrestados por él tienen el derecho de reclamar su libertad en virtud del acto del *habeas corpus*.

El consejo de gabinete ó ministerio, es un *comitè* del consejo privado, y se compone ordinariamente de trece individuos, á saber:—

El primer lord de la tesoreria—primer ministro.
El lord gran canciller.
El presidente del consejo.
El lord del sello privado.
El secretario de estado del departamento del interior.
El secretario de estado de negocios estrangeros.
El secretario de estado de las colonias y de guerra.
El canciller del *exchequer*.
El primer lord del almirantazgo.
El maestro general de la ordenanza.
El presidente del consejo de las Indias.
El canciller del ducado de Lancastre.
El tesorero de marina y de comercio.

Los ministros proponen á las dos cámaras del Parlamento todos los asuntos que dependen de la corona, presentan el presupuesto de gastos y piden los fondos necesarios para cubrirlos. Quedan encargados de todas las erogaciones, que deben hacerse y liquidarse de conformidad con la ley, bajo su respectiva responsabilidad.

Los grandes oficiales de la corona son nueve:—

1.° El lord gran mayordomo, que en otros tiempos egercia las funciones de virrey de Inglaterra: en el dia es un empleo de etiqueta y accidental, es decir conferido en una circunstancia especial, como por ejemplo en la coronacion del rey.

2.° El lord gran canciller, cuyas funciones consisten en guardar el gran sello del estado, en presidir los juicios en las causas de equidad, en nombrar à todos los jueces de paz del reino, y enfin en ser el tutor de los huerfanos y dementes.

3.° El lord gran tesorero corre con la administracion y contabilidad de todas las rentas del estado. Le asiste una comision de cinco lores de la tesoreria. El primer lord de la tesoreria es el géfe del ministerio.

4. El lord presidente del consejo privado, que propone los asuntos al consejo y los eleva al conocimiento del rey.

5. El lord del sello privado, que libra los diplomas y las concesiones del rey.

6. El lord gran camarlengo, que tiene la superintendencia de los palacios del rey y del parlamento.

7. El conde mariscal, que preside las escuelas militares, y cuyo oficio es hereditario en la familia del duque de Norfolk, que es un par catòlico.

8. El lord gran condestable, cuyas funciones son temporaneas.

9. El lord gran almirante, que preside el departamento de marina, representado por siete lores del almirantazgo.

El rey confiere los empleos y los honores á su arbitrio. Segun un estado formado diez años hâ, la càmara de Pares de Inglaterra se componia de veinte y seis duques,entre los cuales habria seis de la sangre, calificados de *duques reales*; diez y siete marqueses; cien condes; diez y ocho vizcondes y noventa y siete barones: sin contar los pares menores y los pares católicos que hasta el último bill de emancipacion de Irlanda no tenian asiento en el parlamento, por no prestar el juramento legal que se les requeria. La Escocia tiene setenta pares, representados por diez y seis de entre ellos, y la Irlanda ciento cincuenta, representados por veinte ocho.

Los otros títulos son los de *baronet* y de caballero. Se cuentan cerca de quinientos baronetes ingleses, duscientos caballeros baronetes escoceses y cerca de cien baronetes irlandeses; estos títulos son hereditarios. Hay veinte y cinco caballeros de la Liga y cerca de cuatrocientos del Baño: en 1815 estos últimos fueron divididos en tres clases por el finado rey, que entonces era príncipe regente. Hay ademas unos pocos caballeros de la órden escocesa del *Cardo*; y como 20 de la de *San Patricio*, que es irlandesa.

Sir es el título de los caballeros y baronetes: antiguamente estaba reservado á los Pares. Cuando se dirige la palabra á los lores se les dá el tratamiento de *Vuestra Señoria*, y por cortesía, el de *lord* à los hijos primogénitos de los Pares. Los miembros de la Càmara de los Comunes son calificados de *Honorables*, y los del consejo privado de *Muy Honorables*.—La nobleza de provincia es designada por el nombre de *Gentry*. Los diputados de esta clase, que en su mayor parte son elegidos por los pequeños pueblos del reino, son llamados en la Càmara de Comunes *country gentlemen*: en general no pertenecen à ningun partido político, y las mas veces sostienen al gobierno. Escudero *(esquire)* es un título que se dà indistintamente á las personas que han recibido una educacion liberal.

El tribunal supremo del reino es el Parlamento y el segundo, el de Chancilleria. Está instituido para mitigar el rigor de la ley, intervenir en las causas de menores y dementes y fallar en los casos de fraude, de violacion depósito, y de otros de la misma naturaleza. El lord gran canciller (y en su ausencia el vice-canciller, ó el archivero, *master of the rolls*) es el ùnico juez de esta corte y falla con arreglo à los principios de equidad y de la práctica.El archivero,géfe de doce escribanos (*masters in chancery*) es el conservador de los registros,juramentos, sentencias y decretos de la chancilleria: asiste al lord canciller,cuando está presente, y lo suple en su ausencia. En estos ùltimos años se ha creado el empleo de vice-canciller, que toma su rango inmediatamente despues del archivero. Sus atribuciones son: conocer y fallar en todas las causas que son del resorte del tribunal de chancilleria: pero sus decisiones, asi como las del archivero, están sometidas á la revision del lord canciller.

El Banco del rey *(King's bench)*, que es el tribunal supremo de los pleitos ordinarios, sigue inmediatamente despues de la corte de chancilleria, y su jurisdiccion se extiende á todo el reino. Es tambien corte de apelacion para los juzgados in-

feriores y por una ficcion de derecho, interviene en los juicios de los deudores, por estar autorizada para revocar *los rescriptos de habeas corpus* en favor de los individuos arrestados indebidamente. El presidente de esta corte tiene el título de *lord gefe de la justicia*, y los otros tres jueces que la integran, el de justicias menores (*puisne justices.*)

La Corte de los pleitos ordinarios, (*common pleas*) es el tribunal donde se ventilan las cuestiones de propiedad entre individuo é individuo, cuando se fundan en las leyes y en los estatutos comunes. Esta corte libra tambien los mandatos de *habeas corpus*, y se compone de cuatro miembros, el primero de los cuales lleva el título de *lord gefe de justicia de los pleitos ordinarios.* Sus compañeros son calificados de jueces menores (*puisne judges.*)

El Tribunal de cuentas (*exchequer*) está encargado de los asuntos relativos à la renta pùblica, que decide por via de equidad. Se compone de cuatro jueces, que toman el título de *barones del exchequer*: el primero de ellos tiene el de *lord gefe baron.*

Los doce jueces, que componen los tres tribunales que acabamos de nombrar, recorren el reino doce veces al año para administrar la justicia: y á mas de ellos, à cada trimestre, se reunen tribunales parciales en los condados, ciudades y pueblos que tienen corporaciones. Estas sesiones se llaman *sesiones de condado ò de trimestre*, y sirven para despachar las causas correccionales. En Londres y en el condado de Middlesex, que comprende una porcion de la capital, se tienen ocho sesiones, llamadas de *Old Bailey*, y compuestas de tres grandes jueces, del primer alcalde (*lord major*) de Londres y del escribano (*recorder*) de la ciudad.

(*Continuarà.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

LA PUBLICACION QUE HACE EL LUCERO DE LOS DOCUMENTOS, ES OFICIAL.

SALA DE REPRESENTANTES.

La H. Junta de Representantes de la provincia con fecha de hoy ha tenido á bien sancionar el siguiente decreto.

Art. 1. Aprùebanse las actas de elecciones de la ciudad para la décima legislatura; por las que resultan nombrados representantes los ciudadanos: General D. Enrique Martinez, Dr. D. Pedro Pablo Vidal, Dr. D. Manuel Obligado, Dr. D. Ramon Olavarrieta, Dr. D. Juan José Cernadas D. Manuel Pereda Saravia, Dr. D. D. Nicolas Anchorena, D. Eusebio Medrano, Dr. D. Bernardo Pereda, D. Lorenzo Lopez, D. Antonio Ureta, Dr. D. Cosme Argerich, D. Laureano Rufino, y D. Francisco Alzogaray.

2. Aprúebanse tambien las actas de elecciones celebradas para la misma por la campaña, que han recaido, por San Isidro en el Dr. D. Diego Alcorta, por San Josè de Flores en D. Juan Ormachea, por Lujan su Guardia y Lobos en D. Pedro Tràpani, por el Pilar y Exaltacion de la Cruz en D. Juan Barrenechea, por San Vicente, Cañuelas, Chascomus, Dolores, Navarro, Montes Grandes, Ranchos, Monte y Monsalvo en los Dres. D. Roque Saenz Peña, y D. Josè Maria Terrero, por Quilmes, Ensenada, y Magdalena en D. Felipe Senillosa y D. Santiago Rivas, por Arrecifes, San Antonio de Areco, su Fortin, San Andres de Giles, Salto, Pergamino y Rojas, en el Dr. D. Ignacio Martinez, y D. Placido Guerrico, por San Nicolas, San Pedro y Baradero en el Dr. D. Miguel Garcia.

3. Comunìquese al P. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de Sesiones en Buenos-Ayres, Abril 27 de 1832.

FELIPE ARÀNA,
presidente.
EDUARDO LAHITTE,
secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ABRIL 30 DE 1832.

NOTICIAS OFICIALES.

"Se han recibido comunicaciones del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Salta, Coronel D. Pablo de la Torre, dirigidas con fecha 14 de Febrero ùltimo à los Gobernadores de Santa-Fé y Buenos-Ayres, por las que participa el resultado glorioso de la accion del citado Febrero, de que ya en esta se habia tenido noticia anteriormente.

"Los detalles estân reducidos á manifestar que los unitarios, que estaban con las armas en la mano en Salta, cuando la capitulacion ajustada en Tucuman, y los fugitivos que habian detenido, mostrândose infieles al cumplimiento à que dicha capitulacion los ligaba à entregar las armas al Sr. la Torre, y á que ocupára el gobierno de la provincia un federal neto, no solo tomaban medidas para turbar la paz pùblica y encender de nuevo la guerra, sino que estorbaban el que se posesionara del Gobierno el espresado Sr. la Torre, nombrado Gobernador por el voto de la Representacion Provincial. Siendo ya forzoso en este estado contener con tiempo las preparaciones hostiles del gobernador eventual D. José Guemes y del géfe Gama, por cuyos conductos obraba el gobernador Alvarado, levantó el Sr. la Torre su campo del Rio de las Piedras el dia 27 del próximo pasado Enero, y despues de habér dado sus disposiciones á su segundo D. Juan Manuel Blanco, y al comandante teniente coronel D. Martin Carrasco, emprendieron sus marchas, en que tuvieron lugar algunos encuentros con las fuerzas de los unitarios, apostadas en determinados puntos del trànsito, que cedieron el paso despues de batidas y desechas—El dia 8 al fin se encontró el Sr. la Torre con el grueso de la fuerza de los rebeldes en nùmero de 700 hombres acampados en los Cerrillos, adonde tambien se hallaba el gobernador eventual D. José Guemes, que fue cargada inmediatamente con tal acierto, por las òrdenes del gefe dadas à los comandantes D. Mariano Boedo, D. Ilario Matuti, D. Francisco Obejero y D. Pedro Pablo Arias, que dieron por resultado el suceso mas completo con la derrota total del gobernador eventual D. José Guemes, quedando prisioneros los mas de los enemigos."

Esta jornada, que concluyó con las pérfidas esperanzas de los que, entreteniendo el cumplimiento de la entrega de las armas, quisieron convertirlas contra la fé de lo capitulado, ha dejado libre enteramente à la provincia de Salta, y sin apoyo alguno á esos unitarios rebeldes. Ella ha afianzado la paz general, en que habia entrado la Republica: es debida à la direccion, constancia y energia del valiente coronel la Torre, y á los bravos y fieles salteños que lo acompañaban. Este gefe queda en posecion del mando de la Provincia, y se ocupa con suceso del restablecimiento y de la reorganizacion de un pais que han dominado los que han sido el azote y la desolacion de los pueblos que han pisado. Por tan importante triunfo debemos acompañar à los federales de Salta en la gratitud al Sr. la Torre, y en las felicitaciones por la absoluta libertad de tan benemérita provincia.

El Sàbado 28 del corriente á las diez de la mañana fueron ejecutados en San José de Flores los reos Dionisio Lavallen, Luis Acosta y Manuel Zamudio, por òrden de S. E.—Estos desgraciados fueron presos el 20 de Enero del año proximo pasado de 1831. La causa que se les ha seguido los presenta convictos y confesos de ladrones de gavilla, y salteadores de los caminos públicos.

Fueron igualmente ejecutados Escolàstico Miranda, Francisco y Pascual Miranda, Martin Baez y José Maria Melo.—Estos cinco individuos existian presos en la càrcel pùblica desde el mes de Octubre del año de 1830. La causa los presenta hombres temibles y funestos à la sociedad; sus nombres solamente se oian con espanto en los partidos de Navarro y Lobos.—Robos, muertes y salteamientos son los hechos de que el proceso y la fama pública acusa à esta

gavilla, por los que han sufrido la pena ordinaria de muerte.

Asimismo Inocencio Cufré y Josè Quiros han tenido igual término. Estos dos reos, ladrones de gavilla, fueron asegurados á mediados del año de 1830.—Su causa los presenta autores de robo con asalto y á viva fuerza: son los únicos que con Mariano Monge pudieron ser aprendidos de la gavilla á que pertenecian.

Tambien han sufrido la misma pena José Acosta y Damian Martinez por ladrones de gavilla:ellos en el año pasado de 1831 fueron indultados de la vida y puestos en libertad, por haber ofrecido descubrir á todos los ladrones sus compañeros; pero su incorregibilidad los trajo nuevamente á prision.—Sus robos y otros delitos han tenido que espiarlos con la vida.

José Reyes, celador de la partida de policía de la seccion de la Matanza, abusando de la confianza en él depositada, se manchó concurriendo á algunos robos en la campaña, de que está convicto y confeso en la causa que se le ha seguido. Sus delitos por una parte, y por otra la calidad de celador, lo hicieron acreedor al último suplicio.

La incorregibilidad de Macedonio Campos, ladron sin enmienda, y desertor reincidente han hecho que corriese su vida el mismo destino que los anteriores.

José Ignacio Serrano y Toribio Ledesma fueron tambien ejecutados; porque asi lo exigian sin remedio los asesinatos que habian cometido.

La ejecucion de estos diez y seis desgraciados ha sido necesaria, tanto por la naturaleza de sus crímenes, cuanto por la necesidad de un escarmiento imponente en satisfaccion de la vindicta pública, del òrden y de la seguridad cruelmente ofendidos por los hechos de tales hombres.—Todos los auxilios les fueron franqueados para disponerse à una buena muerte, y asi la recibieron.

Al tiempo de ser puestos en capilla en San Josè de Flores, luego que les fuè notificado su último destino, procedió el gefe encargado, el Sr. coronel D. Antonio Ramirez, à hacerles registrar escrupolosamente, y revisar las prisiones, resultando de esta diligencia haber encontrado al reo José Acosta dos limas, una de ellas musa cortadora, y la otra triàngula, y à otros de los reos algunos cuchillos.

El reo Dionisio Lavallen, hallándose en capilla, comunicò tener guardadas en poder de un vecino de la Cañada de la Paja algunas onzas de oro, producto de su infame comercio.—Se ha mandado que sea conducido en seguridad para la averiguacion, y entrega de ellas en su caso á sus dueños.

El Sr. Coronel D. Antonio Ramirez, despues de la ejecucion, dirijiò à la milicianos y demas concurrentes el siguiente discurso, que hizo una profunda impresion.

PAISANOS Y AMIGOS.

Acabais de ver ejecutados con la ùltima pena á estos individuos, que la habian provocado por sus repetidos crimenes.

La mayor parte de ellos fue indultada despues de sus primeros descarrios, por que se contaba con su arrepentimiento; pero abusaron de la generosidad del Gobierno, y volvieron á perpetrar otros y mas inauditos atentados.

La justicia reclamaba una venganza, y la sociedad no debía quedar mas tiempo espuesta á los amagos de estos malhechores. Contempladlos; y nunca olvideis este espectáculo, para acostumbraros à respetar las leyes.

Por un buque francés, salido de San Maló el 26 de Febrero, con destino á Montevideo, se han recibido noticias de Europa mas recientes que las que publicamos en nuestros últimos números. Las desavenencias de la Bélgica con la Holanda aun no habian sido arregladas, y probablemente provocarán á una guerra, que será la señal de una conflagracion general en Europa.

Tambien se recelaba que el ataque del emperador D. Pedro contra Portugal obligaria á la España á egecutar el tratado de alianza ofensiva y defensiva que tiene estipulado con D. Miguel; y pondria á la Francia en la precision de emplear todos los arbitrios para evitarlo; sin excluir el de la fuerza. Enfin *todo propende á la guerra.*

POLICIA.

MULTAS IMPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE POLICIA E INTRODUCIDAS EN LA TESORERIA DEL RAMO, DESDE EL 26 AL 27 DEL PRESENTE.

(Dia 26)

Por el comisario D. Domingo Larrea.

A D. Saturnino Marqui por mala calidad del pan 250

(Idem 27)

A D. Josê Cervoni por falla de una cuarta onza en el pan 250

Por el comisario de la 1.ª Seccion D. Matias Robles.

A D. Francisco Bruno por vender en dia festivo 50

Manuel Salsas por tener su pulperia abierta una hora despues de la señalada 10

Francisco Rafo por reunion dentro de su pulperia en dia festivo, 50

Guillermo Silva por tenér abierta su pulperia dos horas despues de la prefijada 20

Angel Repete id. id. id. 20

Anselmo Marques, por reunion en su pulperia en dia festivo. 50

José Antonio Llaga id. id. 50

Ricardo Saltoa [hijo] por tener un perro bravo suelto. 25

Por el Comisario D. Ciriaco Cuitiño,

A Gregorio Calderon por juegos prohibidos, 50

Por el Comisario del Mercado del Sud D. Ilario Avalos

Fueron decomisados á D. Federico Telar 8 cueros caballares, por venir sin contramarca: los que fueron vendidos á 5 pesos 2 reales cada uno, y entregada la parte que le corresponde de la multa al aprensor por no haber denunciante, de conformidad á lo dispuesto en el decreto superior de 29 de Diciembre del año próximo pasado, y se introdujeron en la Tesoreria los 28 pesos restantes.

Buenos Aires, Abril 27 de 1832.

Está conforme.

Victorica.

VARIACIONES DEL CAMBIO

DESDE EL 23 HASTA EL 28 DE ABRIL.

Onzas de rostro	112	á	115
Id patrias	112	"	113
Pesos fuertes	$6\frac{3}{4}$	"	$7\frac{1}{4}$
Id. patrios	$6\frac{1}{2}$	"	$6\frac{3}{4}$
Macuquina	$6\frac{1}{4}$	"	$6\frac{1}{2}$
Fondos públicos	44	"	45
Acciones del Banco	138	"	140
Dinero à rédito con hipoteca	2	"	
Descuento de letras	2	"	$2\frac{1}{2}$
Cambio de Montevideo	á la par		
Id. del Janeyro	225	"	
Id. de Inglaterra	7	"	

Sabado las onzas estaban á 116.

PUERTO.

ENTRADAS.

Las goletas paquetes orientales *Flor del Rio* y *Aguila Primera*, de Montevideo el 26 del corriente.

Bergantin americano *Chiloe*, de Portland y Montevideo, á D. Juan Langdon.

Barca francesa *La Jeune Gabrielle* de Burdeos el 18 de Febrero, y de Montevideo el 27 del corriente, á la órden.

Bergantin ingles *Prompt*, de Liverpool el 1.° de Febrero, con cargamento general, á McCrackan y Ca,

Bergantin Ingles *Mary*, procedente de Liverpool el 15 de Febrero, consignado á D. J. R. Carlisle.

SALIDA.

Bergantin oriental *Montevideo*, para Montevideo.

LLEGADOS A MONTEVIDEO.

Bergantin brasilero 28 *de Diciembre*, del Rio Janeiro.

Polacra sarda *Voluntad de Dios*, del Janeiro.

Bergantin oriental *Dos Amigos*, de Maldonado.

MEMORANDA.

El Bergantin Ingles *Porcia* que salió de este puerto el 23 de Octubre naufragó en Seilly à mediados de Febrero, habiendose salvado parte del cargamento con grandes averias.

AVISOS NUEVOS.

COMISARIA GENERAL
DE GUERRA Y MARINA.

SE previene á las personas que tengan cuentas pendientes con dicha Comisaria que á la posible brevedad se sirvan presentarlas para arreglar sus pagos.
Buenos Aires, Abril 30 de 1832.

AVISO AL PUBLICO.

TENIENDO noticia que el Dr. D. Vicente A. de Echevarria, trata de cortar los montes de mi chacra, y vender la leña, prevengo á los compradores, que siendo de mi propiedad la chacra, que con notoria injusticia me retiene hace muchos años el Dr. Echavarria. cuya posesion tengo pedida á Juez competente, se abstengan de comprarsela, por que la reclamaré de quien se la hubiese tomado, asi como otra cualesquiera producciones de dicha finca, ó enseres pertenecientes á ella, despues de pùblicado éste aviso. Buenos Aires, Abril 30 de 1832.

Francisco Antonio de Letumendi.

a30 3p

AVISO A LOS SEÑORES JUECES DE LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA Y PARTIDAS VOLANTES.

EL 13 de Febrero del presente año se ha huido una negra llamada Maria, muy torpe en su modo de hablar el castellano, ojos chicos y vivos, nariz en estremo corta, labios gruesos, encias anchas y encarnadas, dientes aguzados y blancos. Tiene un *calva* en uno de los lados de la cabeza como una señal de alguna postema; y puede hallarse conchavada bajo el *titulo de libre*; por lo que se suplica á los jueces y partidas, si la hallasen, la remitan á la cárcel pública de esta ciudad, dando aviso en la calle de la Catedral No. 90. a30 3p

AVISOS.

AVISO.

EN las tardes de los dias 2, 3 y 4, se han de hacer almonedas y remate bajo los pórticos de la Casa de Justicia de la quinta y edificio en terrenos del Estado, ubicada en el cuartel 3. ° de campaña, junto á Maldonado, con frente de dos y media cuadras y tres de fondo al Sud, tasada en 12,221 pesos 2 reales; cuya accion al terreno poseia la finada Da. Isidora Espindola, y á peticion de sus herederos se rematará. El que guste instruirse de las tasaciones ocurra á la oficina del que subscribe. Buenos Aires 27 de Abril de 1832.

MIGUEL MOGROVEJO.

SE VENDE UNA CRIADA,

QUE se halla depositada en la Casa de Ejercicios, llamada Francisca; es de excelente servicio y prefiere ir á la Banda Oriental. Su amo vive en la calle de Suypacha casa No. 10. a28 3p

A LOS AFICIONADOS AL PIANO Y FLAUTA.

EN la calle de la Piedad No. 98, casa de D. Mateo Stodart, y donde se vende el papel sellado, se encontrará de venta la gran marcha y paso doble fúnebre para piano solo y flauta. à la memoria del benemérito ciudadano Gefe de Policia Coronel D. GREGORIO PERDRIEL, y esta misma marcha y paso doble fue ejecutada en la noche del Viernes Santo por la música de Patricios en la esquina del Cabildo.

☞ La marcha y paso doble	para piano solo	6 ps.
Id	para piano y una flauta	8 ps.
Id	para piano y dos flauta	10 ps.
Id	para cuatro manos	12 ps.

TINTORERIA.

LABOUGLE, tintorero de Paris, tiene el honor de avisar al público, que acaba de abrir un grande establecimiento en la calle de la Reconquista N. 232, dos cuadras antes de llegar á la Residencia, en el que tiñe y limpia toda clase de género y ropa, que pone como nuevos à todas clases de chales, y que tiñe los géneros negros en todos los diferentes colores y quita las manchas á los vestidos de seda sin quitarles el color.

Limpia y tiñe tambien los fraques y levitas y les dá el color y lustre que tenian cuando nuevos. a 26 3p

AVISO.

EN las tardes de los dias 7, 8 y 9 del entrante Mayo, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se ha de rematar un terreno de Da. Juana Pinazo, situado en el Mercado del Oeste, como seis cuadras al Norte, tasado en dos mil pesos moneda corriente, y se compone de una cuadra cuadrada. Los SS. que deseen comprarlo, en la oficina del infrascripto se les pondrá de manifiesto todo lo concerniente á esta venta. Buenos Aires Abril 27 de 1832.

MERLO.

SE VENDE,

UN excelente coche para pueblo y campaña, en un precio muy acomodado. La persona que se interese por él ocurra à la casa de remate de Medrano y Gonzalez, calle de la Florida No. 18. a17

OJO A LA CONVENIENCIA.

SE vende un almacen de muy corto principal: se dà á plazos recibiendo solo un tercio al contado. Tambien se cambia por algo que se proponga. En la calle del Perú No. 211 encontrarán con quien tratar ab5

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AIRES.

De òrden del Sr. Coronel del cuerpo se presentarán en el cuartel el 30 del corriente á las 3 de la tarde todos los individuos de las compañias 1ª, 2ª y 3ª del primer batallon para hacer el servicio en el mes de Mayo. Los inasistentes serán castigados.

Buenos Aires 17 de Abril de 1832.

RAMIRO.

INTERESANTE.

RAPE superior hecho al uso de Paris sin mezcla alguna. Se vende por botellas en la calle de la Paz No. 14 y en la del Parque No. 46. a 16

A LA FAMA
DE LA BUENA VELA.

EL depósito de velas *calle de las Piedras No.* 152, de San Juan tres cuadras para Barracas, se halla completamente surtido de toda clase de velas de una misma calidad, es decir, superiores en todo á cuantas se han fabricado en el pais.

Se vende siempre por mayor y menor. a25

SE VENDE,

EN la casa de remate de Medrano y Gonzalez calle de la Florida No. 18 una partida de naipes finos de la mejor vitela y se darân â un precio sumamente bajo. ab 26

AVISO AL PUBLICO.

NUEVAMENTE por superior órden se saca â remate para la tarde del dia Miercoles 2 de Mayo entrante, á la puerta de la Aduana de esta ciudad, la casa perteneciente al Estado situada en la calle de la Esmeralda No. 22 con terreno de once y cuarta varas de frente y 23 de fondo, formando ángulo hasta quedar en 9 varas y tercia, con inclusion de las cargas, avaluada en 24,301 ps. 4 rs.

Igualmente en la tarde del Viernes 4 del propio mes, el hueco que pertenecia al colegio de niñas, situado en la calle de la Piedad bajo los números 244 y 246, con 17½ varas de frente al Norte, con inclusion de las cargas, y 68 de fondo al Sud, avaluada en 20,493 ps. 5 rs. Las personas que se interesen podrau enterarse de las tasaciones que existen en la oficina, con prevencion que verificado el remate se elevará à la superioridad para la resolucion que corresponda. Buenos Aires, Abril 24 de 1832.

SARMIENTO.

INTERESANTE.

EN la calle de la Victoria, media cuadra antes de llegar á la Plaza de Lorea, en medio de los números 312 y 314, se vende un remedio para curar á los embriagados. Este remedio hace olvidar enteramente la bebida, lo cual se acreditarà. a26

REMATES.

DE MUEBLES.

Por Tomas Gowland y Ca.

En casa de los Sres. Bacle y Ca., calle del 25 de Mayo No. 110.

Hoy Lunes 30 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente una porcion de muebles y cuadros, como mesas de comer y de arrimo, alfombras, espejos, sofaes, sillas, cómodas, camas completas, armarios, cocina económica y varios utensilios de cocina, chimenea portátil, una porcion de cuadros de maestro y varios dibujos, marcos dorados, tina para agua, una porcion de plantas selectas, entre ellas algunos naranjos en tinas. Un tigre vivo en su jaula de fierro.

Tambien todos los bancos, escritorios, mesas, mapas, esteras y demas útiles de un colegio, y otros varios muebles que se manifestarân al tiempo de la venta.

Por los mismos.

En el almacen de D. Guillermo Palmer, calle de la Piedad No. 43½.

El Miercoles 2 de Mayo á las 11 se ha de rematar, por haber determinado dicho Señor redondear su negocio, todas las existencias de dicho almacen de bebidas y comestibles, las que se venderàn á la mas alta postura. El pormenor se detallará en el proximo número.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista No. 63.

El Jueves 3 de Mayo se rematará un surtido general de efectos para tienda, y tambien algun calzado, cuyo detall se annunciará con oportunidad.

DE MUEBLES.

Por J. J. Arriola y Ca.

El Martes 1. ° de Mayo á las 11, en la calle de Potosí No. 184, y perteneciente à una familia que està para ausentarse del pais, se ha de rematar precisamente lo siguiente.

1 hermoso sofá de jacarandá bronceado forrado en cerda
1 id mesa redonda, id para tê
1 id escritorio de caoba con cristales
1 id cuja con colchones nuevos
1 mesa de caoba para comedor como para 16 personas
2 mesas de arrimo de jacarandâ bronceadas y otras clases
1 par de candeleros de 3 luces con platillo y espaviladeras
4 floreros y 1 relox de sobremesa
4 reloges de cuadros de pinturas con música.
2 docenas sillas de madera muy fuertes
1 piano y 1 alfombra de gergon grande, nueva y su estera correspondiente
1 cuja de bronce camera y 1 catre de id nuevo.
1 mesa grande para estudio de abogado forrada en paño con 2 cajones
Otra id para comedor con 2 cajones y tiradores de bronce
1 rinconera y 1 juego de cristal para mesa
1 cómoda de caoba muy fina bronceada
1 juego de loza de porcelana dorada para café
1 coche en buena condicion
1 carro nuevo, bueno para pasear por la ciudad y campaña.

Algunas otras mesas, estantes, sillas, cajitas, cuadros de pinturas y otras diversas clases de muebles,

Por Lavalle y Macome.

Hoy Lunes 30 del corriente à las 11 en punto se rematarán sin reserva un coche de sopanda fuerte y bien construido y un cupé.

Por los mismos.

El Martes 1 de Mayo se rematará â quien mas diere un surtido general de efectos que consiste en—

Camisetas de lana apolilladas, id de algodon, casimires y paños de muchas clases, irlandas finas, zarazas, listados, pañuelos de seda, pieles blancas y de colores, lienzillos, lanillas para chalecos, id escocesas, barraganes, muselinas, cocos, bayetas, grana, pañuelos de algodon, para manos y de rebozo, suspensores, pañuelos de gacilla, cintas de hilera, trencilla, frezadas, colchas, cotines de hilo, botones negros para fraque, pantalones, brines, creguelas, &c.

Por los mismos.

Calle de Potosi No. 36.

El Miercoles 2 de Mayo á la hora de costumbre, se venderá por chancelacion de facturas unos canastos de loza azul y blanca surtida.

EN SEGUIDA.

60 barricas polvora fina, una partida botellas forradas en paja, algunos fardos tabaco de Virginia, un bocoi arroz de la Carolina, mostaza, encurtidos, cigarros habanos, harina fresca de N. A. y algunas bolsas de cominos &c. &c.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Martes 1. ° de Mayo á las 11 en punto se rematarà al mas alto precio un elegante surtido de efectos nobles y varios restos de facturas cuyo pormenor se dará oportunamente.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.